

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2710/25.-

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por la **Biblioteca Popular Fortunato Zampa**, registrada como NOTA N° 075/25, mediante la cual se reclama el pago de la deuda que mantiene el Municipio con dicha institución; y

CONSIDERANDO:

Que las Bibliotecas Populares cumplen un rol social, cultural y educativo de enorme trascendencia, siendo espacios de acceso al conocimiento, la lectura, realización de talleres y la vida comunitaria;

Que el financiamiento municipal constituye un aporte indispensable para el sostenimiento de sus actividades, mantenimiento edilicio y adquisición de material bibliográfico y didáctico;

Que la falta de cumplimiento en los pagos comprometidos por parte del Municipio genera graves dificultades económicas y compromete el normal funcionamiento de la Biblioteca;

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar la continuidad de las instituciones culturales de bien público, honrando los compromisos asumidos con ellas;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda al pago urgente de ----- la deuda mantenida con la **Biblioteca Popular Fortunato Zampa**, de acuerdo con lo reclamado en la Nota N° 75/25.-----

SEGUNDO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable ----- Concejo Deliberante el monto exacto de la deuda, período al que corresponde y fecha prevista para su cancelación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE